

42860

# **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**SAN MARTIN N°: 871 ( 1004 ) CAPITAL FEDERAL**

**EJERCICIO ECONOMICO N° : 41 INICIADO**

**1° DE ENERO DE 2000 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2000**

## **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000**



## INDICE

Presentación.	1
1) Presupuesto Ejercicio 2000.	
• Normas de Ejecución Presupuestarias.	3
• Presupuesto para el Ejercicio 2000.	16
• Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2000	21
• Aportes de los Estados Miembros ( art. 15 C.O.)	23
• Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2000.	24
• Proyecto de Presupuesto Erogación por el Ejercicio 2000	25
2) Ajustes Presupuestarios 2000.	27
• Resoluciones Aprobatorias	28
• Ajustes operados en el Presupuesto 2000	58
3) Ejecución del Presupuesto y Resultados del Ejercicio 2000.	60
• Recursos: Decreto Ley N° 23.548 ( art. 21 Carta Orgánica)	61
Estado – Presupuestario - Evolución de Recursos	62
Estado de Ejecución Presupuestario por Partida Presupuestaria – Ingresos.	63
• Egresos: Estado de Ejecución Presupuestaria por Partida Presupuestaria - Egresos	64
Estado de ejecución Presupuestaria por Partida discriminada por centro de responsabilidad	66
Estado de Ejecución Presupuestaria por centro de responsabilidad discriminado por partida.	97
Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado por centro de responsabilidad	110
Relación de Gastos en personal administrativo - Art. 15° de la Carta Orgánica C.F.I	112
4) Balance General y Cuenta de Ingresos y Egresos al 31-12-2000	113
• Balance General N° 40 al 31-12-2000	114
• Balance de Sumas y Saldos al 31-12-2000	115
• Cuenta de Recursos y Egresos	125
• Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31-12-2000	126
• Estado de Variación del Capital Corriente.	127



• Detalle Analítico de Cuentas:	
• Caja	128
• Fondo Fijo	129
• Moneda Extranjera	130
• Bancos	131
• Títulos Públicos	132
• Deudores por Comisiones a Rendir	133
• Deudores por Anticipos a Rendir	162
• Deudores por Aportes art. 15 C.O.	166
• Deudores Varios	167
• Deudores en Gestión Judicial	168
• Depósitos en Garantía	169
• Proveedores	170
• Locadores de Obra	172
• Acreedores Varios	175
• Cargas Sociales y Fiscales	177
• Otras Deudas	178
• Residuos Pasivos 2000	179
• Cuentas de Orden: Depósitos en Garantía	182
• Compromisos Diferidos 2001	184
• Compromisos Diferidos 2002	192
• Compromisos Diferidos 2003	193
5) Fondo de Obra Social	194
• Balance General N° 20 al 31-12-2000	195
• Balance de Sumas y Saldos al 31-12-2000	196
• Estado de Resultado al 31-12-2000	204
• Fondo Fijo	205
• Bancos	206
• Plazo Fijo	207
• Títulos Públicos	208
• Deudores por Anticipos Prestaciones Asistenciales	209
• Deudores por Préstamos (Vacaciones)	210
• Deudores Préstamos por Contingencias	212
• Otros Créditos	213
6) Fondo Federal de Inversiones	214
• Memoria 2000	215
• Balance General N°: 27 al 31-12-2000	225
• Estado de Resultados al 31-12-2000	226
• Estado de Evolución del Patrimonio Neto del F.F.I. al	227

31-12-2000	
• Notas a los Estados Contables al 31-12-2000 ( Incluye Balance General al 31-12-2000 de C.F.I.- Consultora )	228
• Anexo <b>A</b> - Disponibilidades Saldos Bancarios	240
• Anexo <b>B</b> Títulos Públicos	243
• Síntesis de los Anexos I , II , y III y de Intereses devengados ( I,II y III ) de todas las líneas	244
• Estado de situación Económico Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados de la Línea PyME al 31-12-2000 y sus respectivos anexos	250
• Estado de situación Económico Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados de la Línea S-47 Conurbano al 31-12-2000 y sus respectivos anexos	256
• Estado de situación Económico Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados de la Línea Microemprendimientos B.N.A. al 31-12-2000 y sus respectivos anexos	262
• Estado de situación Económico Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados de la Línea IICA al 31-12-2000 y sus respectivos anexos	270
• Estado de situación Económico Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados de la Línea 600-700 Bilaterales al 31-12-2000 y sus respectivos anexos	274
• Estado de situación Económico Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados de la Línea 900 al 31-12-2000 y sus respectivos anexos	292
• Estado de situación Económico Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados de la Línea 950 CFI-FFI al 31-12-2000 y sus respectivos anexos	326
• Estado de situación Económico Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados de la Línea Promecom I y II al 31-12-2000 y sus respectivos anexos	366
• Estado de situación Económico Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados de la Línea Pyme-2000 al 31-12-2000 y sus respectivos anexos	380
• Estado de situación Económico Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados de la Línea 950-EXP al 31-12-2000 y sus respectivos anexos	387
• Estado de situación Económico Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados de la Línea 1000-EXT al 31-12-2000 y sus respectivos anexos	391
7) Informe del Auditor Externo	398

PRESENTACION

## PRESENTACION

DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL ART.6 INC. 6º) DEL REGLAMENTO DE LA CARTA ORGANICA Y ART 13 DE LAS NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES. SE ADJUNTA LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000. SE INTEGRA LA MISMA CON LOS CUADROS CONTABLES DERIVADOS DE LA APLICACION DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD OPORTUNAMENTE APROBADAS POR ASAMBLEA.

SECRETARIA GENERAL



**NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

**( Aprobadas por la Asamblea del 19-10-84 )**

001

**NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
**PARA EL EJERCICIO 1984**

Artículo 1º: El Cálculo de Recursos se integrará con la recaudación proveniente de los Ingresos Corrientes y de los Ingresos de Capital.

Artículo 2º: Los excedentes de ingresos que puedan producirse sobre el monto de las estimaciones previstas, deberán incorporarse al Cálculo de Recursos, según su origen, incrementando las cuentas correspondientes y de acuerdo con lo establecido en el nomenclador respectivo.

La secretaría General dispondrá su destino según las necesidades de ejecución.

Artículo 3º: La Secretaría General podrá efectuar, a través de la Jefatura Administrativa, la colocación de los saldos bancarios en instituciones financieras, oficiales o mixtas, nacionales o de los estados miembros del C.F.I., en condiciones de depósito que devenguen interés o en la compra de títulos públicos.

La finalidad de dichas colocaciones será la de permitir la aplicación de los excedentes transitorios de la recaudación por sobre los compromisos de la ejecución presupuestaria, a fines útiles para el Organismo y sus estados miembros.

Artículo 4º: Los mayores ingresos que se produzcan como consecuencia del aporte de terceros para la financiación de convenios vigentes o de nuevos convenios que pueda celebrar el Organismo, deberán incorporarse al Cálculo de Recursos.





Artículo 5°: A los fines de la adaptación de los créditos presupuestarios a las necesidades de ejecución, la Secretaría General podrá disponer la transferencia de créditos entre las cuentas de cada centro de responsabilidad como así también entre los distintos Centros.

Artículo 6°: El Crédito Adicional estará destinado a sufragar los ajustes salariales que se produzcan en las remuneraciones del personal del Organismo durante el año 1984, para lo cual se procederá oportunamente al refuerzo de los centros de responsabilidad respectivos.

De existir remanente, la Secretaría General propondrá a la Junta Permanente el destino del mismo.

Artículo 7°: Las erogaciones se apropiarán en cada ejercicio proporcionalmente a la tarea que será ejecutada en el mismo.

Cuando en el presupuesto anual se prevean compromisos que abarquen en su ejecución más de un ejercicio, se indicará el monto estimado que se difiere respecto a cada uno de los centros de responsabilidad.

Artículo 8°: El ejercicio presupuestario comienza el 1° de enero y concluye el 31 de diciembre.

Artículo 9°: Los compromisos impagos al cierre de ejercicio constituirán el pasivo del mismo y se reflejarán individualmente en la cuenta de inversión. Su registración deberá efectuarse de modo tal que se tenga conocimiento de la situación articular de cada acreedor.

Artículo 10º: El pasivo perime contablemente el 31 de diciembre del año siguiente al que el mismo corresponde.

Los gastos de ejercicios anteriores que no hubieran sido incluidos en el pasivo correspondiente, o los que habiendo perimido resulten de legítimo abono, se atenderán con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto vigentes an el momento de su pago.

Artículo 11º: A fin de implementar adecuadamente la facultad que le otorga al Artículo 18º de la Carta de Constitución del C.F.I. la Secretaría General podrá contraer los compromisos derivados de su gestión, hasta el monto de los créditos anuales asignados en el Presupuesto vigente en el año anterior, con más las ampliaciones originadas en el artículo 2do. Hasta tanto sea aprobado el presupuesto del nuevo ejercicio, la Jefatura Administrativa presentará los Estados de Ejecución Presupuestaria, con los créditos asignados en el presupuesto anterior, con más las ampliaciones originadas en el artículo 2do.

Artículo 12º: La Secretaría General podrá disponer el funcionamiento de un sistema de Caja Chica para posibilitar el manejo de operaciones que requieran una rápida disponibilidad de fondos.

Los gastos que se efectúen por medio de la Caja Chica se sujetarán al régimen de contrataciones establecido en el Capítulo V del Reglamento de la Carta de Constitución y el artículo precedente o a las normas pertinentes cuando se trate de gastos derivados de convenios u otros gastos específicos.



Artículo 13°: Conforme a lo establecido en el Artículo 11°, apartado 5) de la Carta de Constitución, la Secretaría General presentará anualmente la Cuenta de Inversión, la que reflejará como mínimo:

- a) Ejecución del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos
- b) Resultado del ejercicio
- c) Cuadro patrimonial
- d) Determinación y análisis del pasivo
- e) Cumplimiento del artículo 15 de la Carta de Constitución del C.F.I.
- f) Relación de aportes de los estados miembros
- g) Dictamen del Organo Fiscalizador.



## NOMENCLADOR DEL CALCULO DE RECURSOS

### INGRESOS CORRIENTES

Son aquéllos que cuando se producen modifican favorable, cuantitativamente y cualitativamente la situación patrimonial del Organismo.

Cuenta 344

Recursos ordinarios Art. 15 de la Carta Orgánica

Registra los aportes de los estados miembros del C.F.I. de acuerdo con lo establecido en el Art. 15 de la Carta Orgánica.

Cuenta 347

Aportes de terceros a convenios

Registra los aportes de estados miembros u otros entes a Convenios administrados por el C.F.I.

Cuenta 355

Rentas financieras

Registra los intereses ganados por depósitos a plazo fijo y otras inversiones similares, así como la renta de títulos públicos.

Cuenta 358

Diferencias de cotización

Se contabiliza por esta cuenta el mayor valor de los títulos públicos e inversiones similares.

Cuenta 367

Superávit de ejercicios anteriores

Se registra el saldo del cierre del ejercicio anterior según Cuenta de Inversión.

Cuenta 377

Otros ingresos corrientes

Registra los ingresos no clasificables en otras cuentas del capítulo.

INGRESOS DE CAPITAL

Son aquellos que cuando se producen no modifican cuantitativamente la situación patrimonial del Organismo.

Cuenta 379

Venta de bienes de Uso

Comprende las sumas que involucren ventas eventuales de los elementos integrantes del Activo Fijo del C.F.I.

Cuenta 444

Otros ingresos de capital

Ingresos no clasificables en otras cuentas del capítulo.

## NOMENCLADOR DE LAS EROGACIONES

### CUENTA

#### EGRESOS CORRIENTES

Gastos en personal, bienes y servicios que se consumen en las actividades del Organismo para el desempeño de sus funciones, incluye las erogaciones que se efectúen en el cumplimiento y ejecución de los convenios que celebre el C.F.I. como asimismo los gastos derivados de la organización de cursos de capacitación y el otorgamiento de becas.

#### EGRESOS DE PERSONAL

Incluye las retribuciones por servicios prestados al Organismo en relación de dependencia, por su plantel permanente, locaciones de servicios o por trabajos temporarios. Comprende asimismo los aportes y gastos por cargas sociales que deba efectuar en su carácter de empleador.

449

#### REMUNERACIONES

Registra los sueldos del personal en relación de dependencia y toda otra forma de remuneración por el trabajo personal, siempre que la misma esté sujeta a aportes previsionales. Incluye asimismo la remuneración de la Secretaría General, la que se conformará según la asignación de los Secretarios de Estado de la Nación y los demás adicionales que establece el escalafón del personal del C.F.I., a tal efecto se considerará como nivel uno.



457

**HORAS EXTRAS**

Registra los importes abonados al personal del C.F.I. por trabajo en horario extraordinario, de acuerdo con la legislación vigente.

466

**PERSONAL TEMPORARIO**

Registra las remuneraciones abonadas al personal que presta servicios por temporada.

469

**CARGAS SOCIALES**

Incluye los importes correspondientes a los aportes jubilatorios patronales, indemnizaciones por accidentes de trabajo personal, licencias pagadas, sueldo anual complementario, servicio militar obligatorio, aportes a fondos de obra social o compensadores, contribuciones a instituciones afines con el personal y todo otro tipo de cargas similares vinculadas con las remuneraciones. Incluye las indemnizaciones por despido.

**EGRESOS GENERALES**

Comprende las partidas destinadas a la atención de los gastos en bienes de consumo y servicios para el funcionamiento del Organismo; asimismo incluye los créditos para la atención de las contrataciones por el régimen de locación de obra: los cursos, becas y premios que instituya o participe el C.F.I. y los convenios en los cuales participe el Organismo.

479

**LOCACIONES DE OBRA**

Registra los importes que se abonen por contratos de locación de obra, incluyendo las actualizaciones por desvalorización monetaria.

- 778**                   **TRANSFERENCIAS A CONVENIOS**  
Registra los aportes del C.F.I. a proyectos o estudios conforme a lo establecido por los convenios de cooperación técnica que se celebren.
- 788**                   **OTROS GASTOS**  
Comprende los gastos no clasificables en otras cuentas del capítulo, tales como donaciones, gastos de representación, publicidad y promoción, etc.
- EGRESOS DE CAPITAL**  
Comprende las partidas destinadas a las inversiones físicas y financieras que contribuyen a aumentar el patrimonio del organismo.
- 059**                   **TERRENOS**  
Registra el costo de la tierra propiedad del C.F.I., con las adiciones por mejoras y revaluaciones.
- 068**                   **EDIFICIOS**  
Registra el valor de los edificios propiedad del C.F.I., el que estará formado por el costo original, al que se agregarán las mejoras activables y los revalúos contables y se deducirán las amortizaciones acumuladas.
- 078**                   **RODADOS Y MATERIAL DE NAVEGACION**  
Incluye el valor de los automotores de propiedad del C.F.I. así como las naves y aeronaves de cualquier tipo que sean propiedad del Organismo.
- 089**                   **BIENES MUEBLES**  
En esta cuenta se registran todos los bienes muebles de propiedad del organismo, excepto los comprendidos en la cuenta Rodados y material de Navegación.



- 489**                   **CURSOS, BECAS Y PREMIOS**  
Registra los pagos de aranceles para la asistencia a cursos, congresos, etc, del personal del C.F.I. las prácticas rentadas, los honorarios por dictado de cursos, las becas, los premios de concursos científicos o artísticos y todo otro tipo de gasto originado en actividades de capacitación o promoción científica, artística y cultural.
- 555**                   **PASAJES**  
Incluye las erogaciones por el pago de pasajes aéreos, terrestres, marítimos o fluviales emitidos por cuenta y orden del Organismo.
- 557**                   **VIATICOS Y MOVILIDAD**  
Comprende las erogaciones por traslado o viajes del personal del C.F.I., locadores de servicios o locadores de obra.
- 559**                   **SERVICIOS VARIOS**  
Incluye los pagos por servicios personales que no sean clasificables en otras cuentas del capítulo, tales como traducciones, servicio médico asistencial, limpieza y desinfección, vigilancia etc.
- 567**                   **IMPRESOS, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**  
Comprende todos los elementos de uso común y cotidiano en oficinas, los gastos que se produzcan por servicios de duplicación incluyendo los gastos inherentes a las máquinas usadas a tal fin.
- 569**                   **ALQUILERES**  
Incluye los gastos emergentes de contratos de locación de inmuebles, máquinas y equipos para oficinas o de procesamiento de datos.
- 578**                   **SEGUROS**  
Refleja los importes correspondientes a primas de seguros contratados por el C.F.I. con compañías aseguradoras.

999

CREDITO ADICIONAL

Crédito presupuestario global, no clasificable dentro de las restantes cuentas, destinado al refuerzo de las partidas que lo requieran durante el ejercicio, y cuya utilización se efectuará de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria. No se efectuarán imputaciones directas con cargo a este crédito.



- 588**                   **SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**  
Comprende las erogaciones por franqueos, telegramas, cables, encomiendas, teléfonos, conmutadores, asimismo incluye los gastos de transporte de elementos, fletes, mudanzas, etc.
- 599**                   **GASTOS BANCARIOS Y LEGALES**  
Registra los gastos que debitan los bancos por comisiones, intereses, emisión de chequeras, etc., así como las comisiones por adquisición o venta de títulos.  
Refleja también las sumas abonadas a las escrituras por confección de contratos, protestos de documentos, certificación de firmas, publicaciones legales, etc.
- 667**                   **TASAS Y DERECHOS**  
Registra los pagos por servicios de Obras Sanitarias, impuestos, tasas y contribuciones, así como derechos de importación o exportación, gastos de aduana y otros similares.
- 669**                   **ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS CONSUMOS ENERGETICOS**  
Comprende los gastos de electricidad, fuerza motriz, gas u otros elementos energéticos destinados a los equipos del organismo.
- 678**                   **ELEMENTOS DE CONSUMO**  
Comprende todos los gastos destinados al consumo inmediato y no contemplados en otras cuentas del capítulo, tales como artículos de limpieza, elementos de farmacia, ropa de trabajo, etc.
- 688**                   **REPARACION Y CONSUMO DE RODADOS Y MATERIAL DE NAVEGACION**  
Registra las sumas que se abonan por el funcionamiento de los rodados y las naves del C.F.I.
- 699**                   **CONSERVACION Y REPARACION DE OTROS BIENES DE USO**  
Comprende los gastos emergentes del cuidado y reparación del edificio, así como de los bienes muebles del Organismo.



**PRESUPUESTO 2000**



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 1999 se realiza en la sede del Consejo Federal de Inversiones la **XXXVII Asamblea Ordinaria** del Organismo, bajo la presidencia del señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de LA PAMPA, Cont. Ernesto O. FRANCO y la asistencia de los siguientes representantes de los Estados Miembros: **BUENOS AIRES:** Asesor del Ministro de Economía, Lic. José Luis Rech; **CATAMARCA:** Sra. Nelly Schmalko; **CORDOBA:** Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro de Finanzas, Dn. Marcelo Faló; **CORRIENTES:** Subsecretario de Planeamiento, Dr. Osiris Antonio Jantus; **CHACO:** Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados, Cont. Víctor Zimmermann; **CHUBUT:** Subsecretario de Desarrollo Económico, Ing. José María Molina; **ENTRE RÍOS:** Secretario General de la Gobernación, D. Carlos Isidoro Molina; **FORMOSA:** Secretario de Planeamiento y Desarrollo, Dr. Juan Carlos Benitez; **JUJUY:** Secretario de Economía, Cont. Hugo Rubén Tobchi; **LA RIOJA:** Secretario de la Pequeña y Mediana Empresa, Cont. Alejandro Enrique Buso; **MENDOZA:** Ministro Secretario General de la Gobernación, Dr. Aldo Rodríguez Salas; **MISIONES:** Lic. Diego Pedro García; **NEUQUÉN:** Director General de Asistencia Técnica y Capacitación de la Provincia del Neuquén, Dn. Claudio Alejandro Garretón; **RÍO NEGRO:** Secretario de Estado de Producción, Ing. Héctor Marcelo Santos; **SALTA:** Lic. Graciela Pinal de Cid; **SAN JUAN:** Secretario de Estado de Planeamiento y Control de Gestión, Lic. Sergio Leonardo Mordacci; **SAN LUIS:** Ministro de Industria, Turismo, Minería y Producción de la Provincia de San Luis, Lic. Luis Bernardo Lusquiños; **SANTA CRUZ:** Secretario de Estado de la Producción, Ing. Oscar Maranzana; **SANTA FÉ:** Ministro de Hacienda y Finanzas, Cont. Hugo Garnero; **SANTIAGO DEL ESTERO:** Asesor Coordinador General de la Gobernación, Ing. José Armando Raed; **TUCUMÁN:** Ministro de la Producción, Ing. Julio Alberto Figueroa. Participan de la reunión, el Ing. Juan José Ciáccera, en su carácter de Secretario General del Consejo Federal de Inversiones y como Secretarios de Actas el Ing. Ramiro Juan Otero y la señora Hilda Renée Nesse.-----

Siendo las 15.00 horas se inicia la sesión con el tratamiento de los temas objeto de la citación:-----

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL:** Se refiere a las Líneas de Créditos para PYMES y para Misiones al Exterior que fueran aprobadas por la Junta Permanente en su reunión del día de la fecha.-----

**CUENTA DE INVERSIÓN 1998:** Se pone a consideración de los señores Asambleístas el documento que cuenta con la opinión favorable de la auditoría externa y con la pertinente aprobación de la Junta Permanente. Analizado el mismo es recomendada su aprobación, propuesta aceptada por unanimidad, por lo que se da por aprobada la Cuenta de Inversión del Ejercicio 1998.-----

*(Handwritten signatures and initials)*



## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

**PRESUPUESTO 2000:** La Junta Permanente en su reunión, resolvió elevar a consideración de la Asamblea el documento mencionado. El Secretario General se refiere, asimismo, al esquema de trabajo vinculado al Plan de Acción Técnica para el Ejercicio 2000, teniendo en cuenta la relación que ambos tienen entre sí. El Presupuesto es analizado pormenorizadamente por los miembros presentes y la Asamblea resuelve aprobar el mismo, en los términos de la resolución que en anexo forma parte de la presente.

**VARIOS:**

- Propuesta de Modificaciones al Reglamento: La Secretaría General presenta un proyecto de modificaciones al Reglamento de la Carta de Constitución que fuera analizado por la Junta Permanente, con el objeto de incorporar a las reglas vigentes las innovaciones que resultan necesarias, conforme a los usos y prácticas normales en la actualidad. Una vez analizado, la Asamblea dicta la resolución adjunta. Asimismo, a propuesta de la Provincia de San Luis, el Consejo estudiará la posibilidad de incorporar un servicio de organización de exposiciones y ferias que podría ser utilizado por las provincias.
- Luego del informe del Ing. Ciáccera, que contó con la aprobación unánime de los miembros presentes, se pasó a tratar la ratificación de lo actuado por la Junta Permanente, lo que fue aprobado por unanimidad.
- Respecto al caso de incumplimiento de la Ciudad de Buenos Aires respecto de sus aportes, la Asamblea resuelve: 1) manifestar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el malestar de la Asamblea, por el incumplimiento de sus aportes y la omisión de la propuesta de regularización prometida en la Asamblea anterior; 2) realizar un estudio jurídico sobre la posibilidad de reglar sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los miembros.

Siendo las 16.30 horas, se faculta a la Presidencia para establecer lugar y fecha de la próxima Asamblea, con lo que finaliza el acto, signando los participantes el acta presente y se encomienda al Presidente para firmar los anexos de la misma.

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the bottom half of the page, including names like 'San Luis', 'B.A.', 'C.B.A.', and 'C.F.I.']*



Buenos Aires, 18 de noviembre de 1999

**VISTO:**

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2000 elevado por la Junta Permanente, por atribución del Artículo 6° Inc. 6 del Reglamento de la Carta de Constitución,

**LA ASAMBLEA DEL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruébase el presupuesto de Erogaciones del Consejo Federal de Inversiones correspondiente al Ejercicio 2000, el que asciende al monto total de CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 53.051.550.-) de conformidad con la planilla anexa a la presente.

**Artículo 2°:** Estímase el cálculo de Recursos para financiar las erogaciones aprobadas por el artículo anterior en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$53.051.550.-) de conformidad con la planilla anexa a la presente.

**Artículo 3°:** Estímase el aporte de los Estados Miembros destinados a financiar el presupuesto de Erogaciones del Organismo para el ejercicio 2000 en la suma total de Cincuenta millones ochocientos sesenta mil quinientos cincuenta pesos (\$ 50.860.550.-), correspondiendo a cada Estado Miembro la cuota parte que se detalla en planilla anexa a la presente, de conformidad con la tasa de aporte vigente.

**Artículo 4°:** El crédito adicional de Dos millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta pesos (\$ 2.662.550.-) será utilizado en la medida en que se produzca el ingreso del aporte por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**Artículo 5°:** Apruébase el esquema de trabajo presentado por la Secretaría General vinculado al Plan de Acción Técnica para el Ejercicio 2000, facultándose a la Junta



Permanente para dictar las normas complementarias necesarias que aseguren el cumplimiento del referido Plan dentro de los montos establecidos en el Presupuesto, incluyendo el correspondiente ajuste de egresos conforme las variaciones que se registren sobre los ingresos pronosticados.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: A- 2/99





## PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2000

A la H. Junta Permanente y Asamblea:

Se eleva a consideración de la H. Junta Permanente y Asamblea el proyecto de pautas presupuestarias para el ejercicio 2000, el que asciende a la suma de \$53.051.550. -

Es de hacer notar que el total mencionado incluye:

- un crédito adicional al que se lo declara indisponible hasta tanto se produzca el ingreso del aporte correspondiente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, fijado en igual monto para este ejercicio, en: \$ 2.662.550. -

- el importe a percibir del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en concepto de amortización de la deuda documentada con este Organismo al 30-10-92, importe éste que se transfiere automáticamente al Fondo Federal de Inversiones: \$ 591.000. -

Total \$ 3.253.550. -

Por lo tanto, la suma real de los créditos disponibles para el Ejercicio 2000 asciende a \$ 49.798.000. -

En éste marco, se estima aplicar al Plan de Trabajos del Ejercicio 2000, la suma de \$46.068.000. -, cifra que incluye \$17.595.000. - correspondiente a las erogaciones de personal propio y \$28.473.000. - por el resto de los conceptos necesarios para su ejecución.



En consecuencia se prevé que el Plan de Trabajos absorba, como gasto directo, el 92,5% del total del crédito disponible, destinando el resto a cubrir los gastos de funcionamiento.

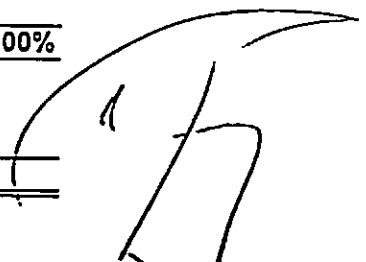
Cabe señalar que en ésta oportunidad, la Secretaría General ha elaborado un esquema básico de Plan de Trabajos para el referido Ejercicio 2000, el que será desagregado y cerrado una vez que las administraciones provinciales completen sus solicitudes de asistencia técnica. En tal sentido por el articulado de la respectiva Resolución de Asamblea que considera el presupuesto, se faculta a la Junta Permanente para dictar las normas que aseguren dentro de los montos establecidos en el mismo, la ejecución de Plan de Acción Técnica.

En cuanto a la financiación, cabe señalar que la misma está calculada sobre la base de los ingresos previstos resultantes de los acuerdos de distribución de fondos coparticipables celebrados entre las Provincias y la Nación y de la aplicación de los porcentuales oportunamente dispuestos para el C.F.I., en la hipótesis de recaudación sin incremento alguno respecto del ejercicio anterior.

NOVIEMBRE 1999.

APORTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS POR EL EJERCICIO 2000  
(ART. 15° DE LA CARTA DE CONSTITUCIÓN)

PROVINCIA	COEFICIENTE	EN PESOS	COEFICIENTE SUBTOTAL
BUENOS AIRES	20,5916%	10.473.016,00	21,72915%
CATAMARCA	2,5827%	1.313.581,00	2,72538%
CORDOBA	8,3261%	4.234.680,00	8,78601%
CORRIENTES	3,4857%	1.772.876,00	3,67830%
CHACO	4,6778%	2.379.134,00	4,93617%
CHUBUT	1,4830%	754.237,00	1,56487%
ENTRE RIOS	4,5784%	2.328.615,00	4,83135%
FORMOSA	3,4135%	1.736.125,00	3,60207%
JUJUY	2,6640%	1.354.915,00	2,81114%
LA PAMPA	1,7609%	895.624,00	1,85822%
LA RIOJA	1,9416%	987.483,00	2,04880%
MENDOZA	3,9102%	1.988.734,00	4,12618%
MISIONES	3,0974%	1.575.370,00	3,26854%
NEUQUEN	1,6274%	827.720,00	1,71733%
RIO NEGRO	2,3660%	1.203.345,00	2,49667%
SALTA	3,5941%	1.827.984,00	3,79266%
JAN JUAN	3,1697%	1.612.117,00	3,34478%
SAN LUIS	2,1402%	1.088.523,00	2,25844%
SANTA CRUZ	1,4830%	754.237,00	1,56487%
SANTA FE	8,3802%	4.262.236,00	8,84318%
SGO.DEL ESTERO	3,8741%	1.970.363,00	4,08806%
TUCUMAN	4,4610%	2.268.904,00	4,70747%
T.DEL FUEGO	1,1565%	588.187,00	1,22036%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>94,7650%</b>	<b>48.198.000,00</b>	<b>100,00000%</b>
GOB.C.BUENOS AIRES	5,2345%	2.662.550,00	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>50.860.550,00</b>	





CALCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2000

(En pesos)

CTA. SUB- N° CTA.	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	INGRESOS CORRIENTES		53.051.550
344	Recursos Ordinarios Artículo 15° C.C.	48.198.000	
	Gobierno Ciudad de Bs.As. Aportes 2000	2.662.550	
	Total Retención S/Copart.	50.860.550	
	Amortización Deuda Documentada Gobierno Ciudad de BsAs.	591.000	
	Total Recursos Ordinarios	51.451.550	
347	Aportes de terceros a Convenios	300.000	
355	Renta Financiera	1.250.000	
377	Ingresos Varios	50.000	
	Total Otros Recursos	1.600.000	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>53.051.550</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000  
EROGACIONES

CONSOLIDADO DEL ORGANISMO

(En pesos)

CTA.Nº	DENOMINACION	CREDITO	SUBTOTAL
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>			<b>49.348.000</b>
<b>EROGACIONES DE PERSONAL</b>		<b>17.595.000</b>	
449	Remuneraciones	13.020.000	
469	Cargas sociales	4.575.000	
<b>EROGACIONES GENERALES</b>		<b>31.753.000</b>	
479	Locaciones de obra	16.203.000	
489	Cursos, becas y premios	250.000	
555	Pasajes	874.000	
557	Viáticos y movilidad	1.626.000	
559	Servicios Varios	438.000	
567	Impresos, papelería y útiles de oficina	596.000	
569	Alquileres	1.358.000	
578	Seguros	77.000	
588	Servicios de comunicación y transporte	539.000	
599	Gastos bancarios y legales	189.000	
667	Tasas y derechos	31.000	
669	Electricidad, gas y otros gastos energéticos	123.000	
678	Elementos de consumo	337.000	
688	Reparación y consumo de rodados	145.000	
699	Conservación y reparación de otros bienes de uso	132.000	
778	Transferencias a convenios	8.451.000	
788	Otros Gastos	384.000	



Transporte

49.348.000

Transporte 49.348.000

EROGACIONES DE CAPITAL 1.041.000

017 Aportes de Capital al FFI 591.000


Por Amortización Deuda Documentada  
Gobierno Ciudad de Bs.As. 591.000

068 Edificio 390.000

089 Bienes Muebles y Rodados 60.000 450.000

999 CREDITO ADICIONAL 2.662.550

TOTAL GENERAL 53.051.550





**AJUSTES PRESUPUESTARIOS EN EL AÑO 2000**



Buenos Aires, 29 FEB 2000

**VISTO:**


La Resolución A-02/99 de la XXXVII Asamblea Ordinaria del Organismo, que aprobó el Presupuesto para el Ejercicio 2000, y

**CONSIDERANDO:**


Que, a fin de posibilitar el normal funcionamiento del Organismo a partir del inicio del Ejercicio Presupuestario 2000, resulta necesario distribuir los créditos presupuestarios aprobados y asignar las respectivas partidas a los distintos Centros de Responsabilidad;

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
RESUELVE:**



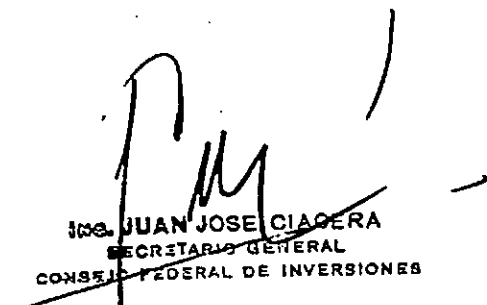
**Artículo 1°:** Asignar el Presupuesto de Erogaciones para cada Centro de Responsabilidad del Ejercicio 2000, de acuerdo al detalle que se indica en los Anexos I a VII de la presente Resolución.



**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen nota las Direcciones y Areas que corresponda y el Area Jurídica. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N°: 2000-011



JOS. JUAN JOSE CIADERA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000

CENTRO: 002- ASAMBLEA Y JUNTA PERMANENTE

CTA.Nº	DENOMINACION	CREDITO
	EROGACIONES CORRIENTES	
	EROGACIONES DE PERSONAL	
449	Remuneraciones	
464	Personal temporario	
469	Cargas sociales	
	EROGACIONES GENERALES	57.000
479	Locaciones de obra	47.000
489	Cursos, becas y premios	
555	Pasajes	-
557	Viáticos y movilidad	-
559	Servicios Varios	4.000
567	Impresos, papelería y útiles de oficina	1.000
569	Alquileres	-
578	Seguros	-
588	Servicios de comunicación y transporte	4.000
599	Gastos bancarios y legales	-
667	Tasas y derechos	-
669	Electricidad, gas y otros gastos energéticos	-
678	Elementos de consumo	-
688	Reparación y consumo de rodados	-
699	Conservación y reparación de otros bienes de uso	-
778	Transferencias a convenios	-
788	Otros Gastos	1.000
	EROGACIONES DE CAPITAL	
017	Aportes de Capital al FFI	-
	Por Amortización Deuda Documentada Gobierno Ciudad de Bs.As.	
068	Edificio	
089	Bienes Muebles y Rodados	
999	CREDITO ADICIONAL	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>57.000</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000

CENTRO: 004- SECRETARIA GENERAL

CTA.Nº	DENOMINACION	CREDITO
	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	
	<b>EROGACIONES DE PERSONAL</b>	<u>1.364.000</u>
449	Remuneraciones	905.000
466	Personal temporario	149.000
469	Cargas sociales	<u>310.000</u>
	<b>EROGACIONES GENERALES</b>	<u>960.000</u>
479	Locaciones de obra	528.000
489	Cursos, becas y premios	6.000
555	Pasajes	52.000
557	Viáticos y movilidad	143.000
559	Servicios Varios	8.000
567	Impresos, papeleria y útiles de oficina	19.000
569	Alquileres	12.000
578	Seguros	7.000
588	Servicios de comunicación y transporte	58.000
599	Gastos bancarios y legales	1.000
667	Tasas y derechos	1.000
669	Electricidad, gas y otros gastos energéticos	
678	Elementos de consumo	24.000
688	Reparación y consumo de rodados	20.000
699	Conservación y reparación de otros bienes de uso	4.000
778	Transferencias a convenios	
788	Otros Gastos	<u>77.000</u>
	<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	
017	Aportes de Capital al FFI	-
	Por Amortización Deuda Documentada Gobierno Ciudad de Bs.As.	
068	Edificio	
089	Bienes Muebles y Rodados	14.000
999	<b>CREDITO ADICIONAL</b>	-
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<u>2.338.000</u>

## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000

CENTRO: 010- RECURSOS FINANCIEROS

CTA.Nº	DENOMINACION	CREDITO
	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	
	<b>EROGACIONES DE PERSONAL</b>	<u>3.914.000</u>
		2.463.000
449	Remuneraciones	461.000
466	Personal temporario	990.000
469	Cargas sociales	
		<u>1.552.000</u>
	<b>EROGACIONES GENERALES</b>	
		308.000
479	Locaciones de obra	6.000
489	Cursos, becas y premios	238.000
555	Pasajes	271.000
557	Viáticos y movilidad	28.000
559	Servicios Varios	
567	Impresos, papelería y útiles de oficina	35.000
569	Alquileres	5.000
578	Seguros	7.000
588	Servicios de comunicación y transporte	26.000
599	Gastos bancarios y legales	167.000
667	Tasas y derechos	1.000
669	Electricidad, gas y otros gastos energéticos	54.000
678	Elementos de consumo	
688	Reparación y consumo de rodados	8.000
699	Conservación y reparación de otros bienes de uso	3.000
778	Transferencias a convenios	322.000
788	Otros Gastos	73.000
	<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	
017	Aportes de Capital al FFI	591.000
	Por Amortización Deuda Documentada Gobierno Ciudad de Bs.As.	<u>591.000</u>
068	Edificio	
089	Bienes Muebles y Rodados	5.000
999	<b>CREDITO ADICIONAL</b>	5.000
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<u><u>6.062.000</u></u>

## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000

CENTRO: 014- ADMINISTRACION GENERAL

CTA.N°	DENOMINACION	CREDITO
	EROGACIONES CORRIENTES	
	EROGACIONES DE PERSONAL	3.097.000
449	Remuneraciones	1.928.000
466	Personal temporario	324.000
469	Cargas sociales	845.000
	EROGACIONES GENERALES	4.843.000
479	Locaciones de obra	1.034.000
489	Cursos, becas y premios	77.000
555	Pasajes	15.000
557	Viáticos y movilidad	162.000
559	Servicios Varios	320.000
567	Impresos, papelería y útiles de oficina	87.000
569	Alquileres	93.000
578	Seguros	46.000
588	Servicios de comunicación y transporte	268.000
599	Gastos bancarios y legales	10.000
667	Tasas y derechos	23.000
669	Electricidad, gas y otros gastos energéticos	123.000
678	Elementos de consumo	134.000
688	Reparación y consumo de rodados	51.000
699	Conservación y reparación de otros bienes de uso	121.000
778	Transferencias a convenios	2.244.000
788	Otros Gastos	35.000
	EROGACIONES DE CAPITAL	
017	Aportes de Capital al FFI	-
	Por Amortización Deuda Documentada Gobierno Ciudad de Bs.As.	-
068	Edificio	390.000
089	Bienes Muebles y Rodados	33.000
999	CREDITO ADICIONAL	423.000
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.363.000</b>

## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000

CENTRO: 030- COORDINACION

CTA.N°	DENOMINACION	CREDITO
	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	
	<b>EROGACIONES DE PERSONAL</b>	<b>3.339.000</b>
449	Remuneraciones	1.977.000
464	Personal temporario	517.000
469	Cargas sociales	845.000
	<b>EROGACIONES GENERALES</b>	<b>8.881.000</b>
479	Locaciones de obra	4.222.000
489	Cursos, becas y premios	25.000
555	Pasajes	428.000
557	Viáticos y movilidad	374.000
559	Servicios Varios	54.000
567	Impresos, papelería y útiles de oficina	382.000
569	Alquileres	328.000
578	Seguros	13.000
588	Servicios de comunicación y transporte	130.000
599	Gastos bancarios y legales	5.000
667	Tasas y derechos	6.000
669	Electricidad, gas y otros gastos energéticos	
678	Elementos de consumo	42.000
688	Reparación y consumo de rodados	10.000
699	Conservación y reparación de otros bienes de uso	2.000
778	Transferencias a convenios	2.714.000
788	Otros Gastos	146.000
	<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	
017	Aportes de Capital al FFI	-
	Por Amortización Deuda Documentada Gobierno Ciudad de Bs.As.	-
068	Edificio	
089	Bienes Muebles y Rodados	5.000
999	CREDITO ADICIONAL	-
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.225.000</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000

CENTRO: 036- PROGRAMAS

CTA.Nº	DENOMINACION	CREDITO
	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	
	<b>EROGACIONES DE PERSONAL</b>	<u>5.881.000</u>
449	Remuneraciones	3.447.000
464	Personal temporario	849.000
469	Cargas sociales	<u>1.585.000</u>
	<b>EROGACIONES GENERALES</b>	<u>15.460.000</u>
479	Locaciones de obra	10.064.000
489	Cursos, becas y premios	136.000
555	Pasajes	141.000
557	Viáticos y movilidad	676.000
559	Servicios Varios	24.000
567	Impresos, papelería y útiles de oficina	72.000
569	Alquileres	920.000
578	Seguros	4.000
588	Servicios de comunicación y transporte	53.000
599	Gastos bancarios y legales	6.000
667	Tasas y derechos	
669	Electricidad, gas y otros gastos energéticos	83.000
678	Elementos de consumo	
688	Reparación y consumo de rodados	56.000
699	Conservación y reparación de otros bienes de uso	2.000
778	Transferencias a convenios	3.171.000
788	Otros Gastos	<u>52.000</u>
	<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	
017	Aportes de Capital al FFI	
	Por Amortización Deuda Documentada Gobierno Ciudad de Bs.As.	
068	Edificio	3.000
089	Bienes Muebles y Rodados	3.000
999	<b>CREDITO ADICIONAL</b>	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<u>21.344.000</u>

## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000

CENTRO: 099- CREDITO ADICIONAL

CTA.Nº	DENOMINACION	CREDITO
	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	
	<b>EROGACIONES DE PERSONAL</b>	
449	Remuneraciones	-
466	Personal temporario	-
469	Cargas sociales	-
	<b>EROGACIONES GENERALES</b>	
479	Locaciones de obra	-
489	Cursos, becas y premios	-
555	Pasajes	-
557	Viáticos y movilidad	-
559	Servicios Varios	-
567	Impresos, papelería y útiles de oficina	-
569	Alquileres	-
578	Seguros	-
588	Servicios de comunicación y transporte	-
599	Gastos bancarios y legales	-
667	Tasas y derechos	-
669	Electricidad, gas y otros gastos energéticos	-
678	Elementos de consumo	-
688	Reparación y consumo de rodados	-
699	Conservación y reparación de otros bienes de uso	-
778	Transferencias a convenios	-
788	Otros Gastos	-
	<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	
017	Aportes de Capital al FFI	-
	Por Amortización Deuda Documentada Gobierno Ciudad de Bs.As.	-
068	Edificio	-
089	Bienes Muebles y Rodados	-
999	<b>CREDITO ADICIONAL</b>	<b>2.662.550</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.662.550</b>



## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Buenos Aires, 31 MAR 2000

## VISTO:

La necesidad de efectuar un ajuste en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, y

## CONSIDERANDO:

Que resulta procedente reforzar los créditos de las partidas destinadas a financiar gastos y otras erogaciones, a fin de adecuar los mismos a la necesidades del Organismo:

Que las normas de Ejecución Presupuestaria en el Artículo 5° facultan a la Secretaría General a disponer transferencias de créditos entre las cuentas de cada Centro de Responsabilidad, como así también entre los distintos Centros:

Por ello,


EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
RESUELVE

Artículo 1°: Modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2000, de acuerdo al detalle que se indica en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen nota las Direcciones y Areas que correspondan y el Area Jurídica. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N°: 2000 - 021



ING. SUSANA B. DE BLUNDI  
SECRETARIO GENERAL PROVISORIO  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES





## RESOLUCION NRO.: 2000021 del 31/03/2000

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CUENTA	DEBITO	CREDITO
010	RECURSOS FINANCIEROS	479	2.000.000,00
036	PROGRAMAS	479	2.000.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	559	200.000,00
030	COORDINACION	567	220.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	688	2.000,00
036	PROGRAMAS	688	2.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	068	20.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	089	5.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	089	5.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.227.000,00</b>	<b>2.227.000,00</b>



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Buenos Aires, 28 ABR 2000

**VISTO :**

La necesidad de efectuar un ajuste en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta procedente reforzar los créditos de las partidas destinadas a financiar gastos y otras erogaciones, a fin de adecuar los mismos a la necesidades del Organismo:

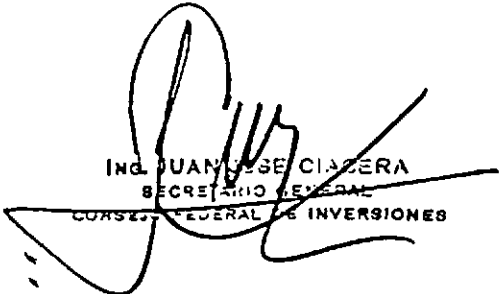
Que las normas de Ejecución Presupuestaria en el Artículo 5º facultan a la Secretaría General a disponer transferencias de créditos entre las cuentas de cada Centro de Responsabilidad, como así también entre los distintos Centros:

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
RESUELVE**

**Artículo 1º :** Modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2000, de acuerdo al detalle que se indica en el anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2º :** Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen nota las Direcciones y Areas que correspondan y el Area Jurídica. Cumplido, archívese.

  
  
**RESOLUCION Nº : 2000 - 028**

ING. JUAN JOSÉ CIACERA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

RESOLUCION NRO.: 2000028 del 28/04/2000

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CUENTA	DEBITO	CREDITO
004 SECRETARIA GENERAL	555		13.000,00
010 RECURSOS FINANCIEROS	555	48.000,00	
014 ADMINISTRACION GENERAL	555		35.000,00
010 RECURSOS FINANCIEROS	688		10.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	688		9.000,00
036 PROGRAMAS	688	19.000,00	
014 ADMINISTRACION GENERAL	068		15.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	089	15.000,00	
TOTAL		82.000,00	82.000,00





## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Buenos Aires, 31 MAY 2000

## VISTO :

La necesidad de efectuar un ajuste en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, y

## CONSIDERANDO:

Que resulta procedente reforzar los créditos de las partidas destinadas a financiar gastos y otras erogaciones, a fin de adecuar los mismos a la necesidades del Organismo:

Que las normas de Ejecución Presupuestaria en el Artículo 5º facultan a la Secretaría General a disponer transferencias de créditos entre las cuentas de cada Centro de Responsabilidad, como así también entre los distintos Centros:

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
RESUELVE

Artículo 1º : Modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2000, de acuerdo al detalle que se indica en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º : Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen nota las Direcciones y Areas que correspondan y el Area Jurídica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° : 2000 - 036

  
ING. JUAN JOSE CIACERA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



RESOLUCION NRO.: 2000036 del 31/05/2000

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CUENTA	DEBITO	CREDITO
010	RECURSOS FINANCIEROS	557	200.000,00
036	PROGRAMAS	557	200.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	559	50.000,00
030	COORDINACION	559	10.000,00
030	COORDINACION	569	60.000,00
004	SECRETARIA GENERAL	688	10.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	688	10.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	068	10.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	089	10.000,00
TOTAL		260.000,00	260.000,00



## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Buenos Aires, 30 JUN 2000

## VISTO:

La necesidad de efectuar un ajuste en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, y

## CONSIDERANDO:

Que resulta procedente reforzar los créditos de las partidas destinadas a financiar gastos y otras erogaciones, a fin de adecuar los mismos a la necesidades del Organismo:

Que las normas de Ejecución Presupuestaria en el Artículo 5º facultan a la Secretaría General a disponer transferencias de créditos entre las cuentas de cada Centro de Responsabilidad, como así también entre los distintos Centros:

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
RESUELVE

Artículo 1º: Modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2000, de acuerdo al detalle que se indica en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen nota las Direcciones y Areas que correspondan y el Area Jurídica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº: 2000 - 044

  
ING. SUSANA B. DE BLUNDI  
SECRETARIO GENERAL PROVISORIO

RESOLUCION NRO.: 2000044 del 30/06/2000

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CUENTA	DEBITO	CREDITO
004 SECRETARIA GENERAL	555		10.000,00
010 RECURSOS FINANCIEROS	555	130.000,00	
014 ADMINISTRACION GENERAL	555		20.000,00
030 COORDINACION	555		130.000,00
036 PROGRAMAS	555	30.000,00	
010 RECURSOS FINANCIEROS	557		40.000,00
036 PROGRAMAS	557	40.000,00	
004 SECRETARIA GENERAL	559		2.000,00
010 RECURSOS FINANCIEROS	559		5.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	559		5.000,00
030 COORDINACION	559		5.000,00
010 RECURSOS FINANCIEROS	569		25.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	569		177.000,00
036 PROGRAMAS	569	219.000,00	
014 ADMINISTRACION GENERAL	667		5.000,00
030 COORDINACION	667	5.000,00	
014 ADMINISTRACION GENERAL	678	20.000,00	
036 PROGRAMAS	678		20.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	068		15.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	089	15.000,00	
TOTAL		459.000,00	459.000,00




CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

042

Buenos Aires, 31 JUL 2000

VISTO:

La necesidad de efectuar un ajuste en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente reforzar los créditos de las partidas destinadas a financiar gastos y otras erogaciones, a fin de adecuar los mismos a la necesidades del Organismo:

Que las normas de Ejecución Presupuestaria en el Artículo 5º facultan a la Secretaría General a disponer transferencias de créditos entre las cuentas de cada Centro de Responsabilidad, como así también entre los distintos Centros:

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
RESUELVE

Artículo 1º : Modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2000, de acuerdo al detalle que se indica en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º : Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen nota las Direcciones y Areas que correspondan y el Area Jurídica. Cumplido, archívese.

 RESOLUCION Nº : 2000 - 051

  
ING. JUAN JOSE CIACERA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES





## RESOLUCION NRO.: 2000051 DEL 31/07/2000

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CUENTA	DEBITO	CREDITO
010 RECURSOS FINANCIEROS	466		100.000,00
036 PROGRAMAS	466	100.000,00	
010 RECURSOS FINANCIEROS	469		150.000,00
036 PROGRAMAS	469	150.000,00	
010 RECURSOS FINANCIEROS	479		300.000,00
036 PROGRAMAS	479	300.000,00	
004 SECRETARIA GENERAL	555		10.000,00
010 RECURSOS FINANCIEROS	555	10.000,00	
030 COORDINACION	555		200.000,00
036 PROGRAMAS	555	20.000,00	
010 RECURSOS FINANCIEROS	557		100.000,00
030 COORDINACION	557		50.000,00
036 PROGRAMAS	557	150.000,00	
004 SECRETARIA GENERAL	559		5.000,00
010 RECURSOS FINANCIEROS	559		25.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	559		130.000,00
030 COORDINACION	559		15.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	569		340.000,00
030 COORDINACION	569	240.000,00	
036 PROGRAMAS	569	100.000,00	
010 RECURSOS FINANCIEROS	688		5.000,00
036 PROGRAMAS	688	5.000,00	
010 RECURSOS FINANCIEROS	778		200.000,00
030 COORDINACION	778	555.000,00	
014 ADMINISTRACION GENERAL	788		10.000,00
030 COORDINACION	788	10.000,00	
014 ADMINISTRACION GENERAL	068		10.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	089	10.000,00	

TOTAL

---



---

1.650.000,00 1.650.000,00



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Buenos Aires, 31 AGO 2000

VISTO:

La necesidad de efectuar un ajuste en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente reforzar los créditos de las partidas destinadas a financiar gastos y otras erogaciones, a fin de adecuar los mismos a la necesidades del Organismo:

Que las normas de Ejecución Presupuestaria en el Artículo 5º facultan a la Secretaría General a disponer transferencias de créditos entre las cuentas de cada Centro de Responsabilidad, como así también entre los distintos Centros:

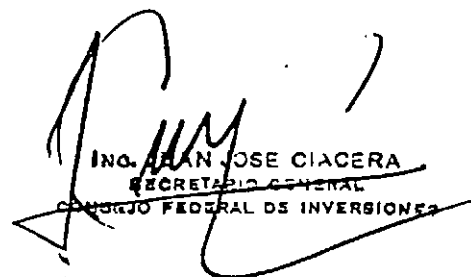
Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
RESUELVE

Artículo 1º: Modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2000, de acuerdo al detalle que se indica en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen nota las Direcciones y Areas que correspondan y el Area Jurídica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 2000 - 065



ING. JUAN JOSE CIACERA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



RESOLUCION NRO.: 2000065 del 31/08/2000

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CUENTA	DEBITO	CREDITO
010 RECURSOS FINANCIEROS	449		200.000,00
036 PROGRAMAS	449	200.000,00	
010 RECURSOS FINANCIEROS	466		50.000,00
036 PROGRAMAS	466	50.000,00	
010 RECURSOS FINANCIEROS	469		200.000,00
030 COORDINACION	469		200.000,00
036 PROGRAMAS	469	400.000,00	
010 RECURSOS FINANCIEROS	479		500.000,00
036 PROGRAMAS	479	500.000,00	
030 COORDINACION	555		15.000,00
036 PROGRAMAS	555	15.000,00	
010 RECURSOS FINANCIEROS	557		120.000,00
030 COORDINACION	557		100.000,00
036 PROGRAMAS	557	100.000,00	
010 RECURSOS FINANCIEROS	559		10.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	559		80.000,00
030 COORDINACION	559		36.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	567		90.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	569		260.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	667		10.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	678		40.000,00
030 COORDINACION	678		10.000,00
036 PROGRAMAS	678		20.000,00
010 RECURSOS FINANCIEROS	688		5.000,00
036 PROGRAMAS	688	5.000,00	
010 RECURSOS FINANCIEROS	778		100.000,00
036 PROGRAMAS	778	776.000,00	

TOTAL

2.046.000,00

2.046.000,00



## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Buenos Aires, 29 SEP 2000

## VISTO:

La necesidad de efectuar un ajuste en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, y

## CONSIDERANDO:

Que resulta procedente reforzar los créditos de las partidas destinadas a financiar gastos y otras erogaciones, a fin de adecuar los mismos a la necesidades del Organismo:

Que las normas de Ejecución Presupuestaria en el Artículo 5º facultan a la Secretaría General a disponer transferencias de créditos entre las cuentas de cada Centro de Responsabilidad, como así también entre los distintos Centros:

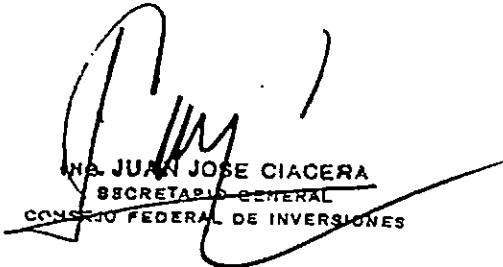
Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
RESUELVE

Artículo 1º: Modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2000, de acuerdo al detalle que se indica en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen nota las Direcciones y Areas que correspondan y el Area Jurídica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 2000 - 081

  
DR. JUAN JOSE CIACERA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

RESOLUCION NRO.: 2000081 del 29/09/2000

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CUENTA	DEBITO	CREDITO
010	RECURSOS FINANCIEROS	449	1.000.000,00
030	COORDINACION	449	400.000,00
036	PROGRAMAS	449	1.400.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	479	200.000,00
036	PROGRAMAS	479	200.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	489	4.000,00
036	PROGRAMAS	489	4.000,00
004	SECRETARIA GENERAL	555	10.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	555	25.000,00
030	COORDINACION	555	140.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	557	90.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	557	30.000,00
030	COORDINACION	557	130.000,00
004	SECRETARIA GENERAL	559	15.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	559	10.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	559	110.000,00
030	COORDINACION	559	50.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	567	30.000,00
030	COORDINACION	567	15.000,00
036	PROGRAMAS	567	45.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	569	100.000,00
036	PROGRAMAS	569	100.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	588	10.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	588	50.000,00
030	COORDINACION	588	40.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	678	20.000,00
030	COORDINACION	678	20.000,00
004	SECRETARIA GENERAL	688	1.000,00
030	COORDINACION	688	1.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	778	50.000,00
036	PROGRAMAS	778	700.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	788	10.000,00
036	PROGRAMAS	788	10.000,00

<b>TOTAL</b>	<b>2.510.000,00</b>	<b>2.510.000,00</b>
--------------	---------------------	---------------------



050

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Buenos Aires, 31 OCT 2000

## VISTO:

La necesidad de efectuar un ajuste en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, y

## CONSIDERANDO:

Que resulta procedente reforzar los créditos de las partidas destinadas a financiar gastos y otras erogaciones, a fin de adecuar los mismos a la necesidades del Organismo:

Que las normas de Ejecución Presupuestaria en el Artículo 5º facultan a la Secretaría General a disponer transferencias de créditos entre las cuentas de cada Centro de Responsabilidad, como así también entre los distintos Centros:

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
RESUELVE

Artículo 1º: Modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2000, de acuerdo al detalle que se indica en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen nota las Direcciones y Areas que correspondan y el Area Jurídica. Cumplido, archívese.

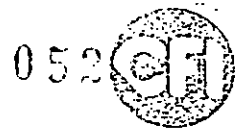
RESOLUCION N° : 2000 - 090

ING. RAFAEL J. QTERO  
SECRETARIO GENERAL PROVISORIO  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

## RESOLUCION NRO.: 2000090 del 31/10/2000

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CUENTA	DEBITO	CREDITO
010	RECURSOS FINANCIEROS	466	100.000,00
030	COORDINACION	466	50.000,00
036	PROGRAMAS	466	150.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	469	100.000,00
030	COORDINACION	469	60.000,00
036	PROGRAMAS	469	160.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	479	200.000,00
036	PROGRAMAS	479	1.290.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	489	10.000,00
036	PROGRAMAS	489	10.000,00
004	SECRETARIA GENERAL	555	10.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	555	30.000,00
030	COORDINACION	555	130.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	557	120.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	557	80.000,00
030	COORDINACION	557	100.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	559	200.000,00
030	COORDINACION	559	80.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	567	50.000,00
030	COORDINACION	567	50.000,00
030	COORDINACION	569	10.000,00
036	PROGRAMAS	569	10.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	588	20.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	667	10.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	669	20.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	678	20.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	678	100.000,00
030	COORDINACION	678	10.000,00
036	PROGRAMAS	678	30.000,00
004	SECRETARIA GENERAL	688	5.000,00
010	RECURSOS FINANCIEROS	688	10.000,00
014	ADMINISTRACION GENERAL	688	10.000,00

RESOLUCION NRO.: 2000/090 del 31/10/2000



CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CUENTA	DEBITO	CREDITO
014 ADMINISTRACION GENERAL	788		10.000,00
010 RECURSOS FINANCIEROS	089		5.000,00
014 ADMINISTRACION GENERAL	089	5.000,00	



TOTAL	2.335.000,00	2.335.000,00
-------	--------------	--------------

